

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 01208

Previo a resolver sobre el mandato otorgado, acredítese la calidad de representante legal por parte de quien confiere el poder especial.

Por secretaría, contabilícese el término concedido en auto de 22 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm